

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACION DE UN/A INGENIERO/A BIOMÉDICO/A PARA LA UNIDAD MIXTA DE INVESTIGACIÓN EN DISEÑO Y FABRICACIÓN BIOMÉDICA VINCULADO A UN PROYECTO DE TRANSFERENCIA EN LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓNSANITARIA Y BIOMÉDICA DE ALICANTE

(Ref. ISABIAL 2022/0068)

En Alicante, a 01 de Septiembre de 2022.

La Fundación de la Comunitat Valenciana para la Gestión del Instituto de Investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante (en adelante, Fundación para la Gestión de ISABIAL), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento, y el fomento, impulso y desarrollo de la investigación científicotécnica, sanitaria, biomédica y de cooperación internacional, en la Comunitat Valenciana y especialmente en el Departamento de Salud de Alicante – Hospital General, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación de **UN/A INGENIERO/A BIOMÉDICO/A** en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a la Conselleria d'innovación, universitats, ciencia y societat digital a través de las subvenciones destinadas a la financiación del «Programa Investigo», de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación en la Comunitat Valenciana, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, para su ejecución en 2022, con número de expediente INVEST/2022/377 y código interno de ISABIAL UGP-22-035, cuyo Investigador Principal es Jose Ignacio Gallego León.





1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:

- Tipo de contrato laboral: Contrato Temporal.
- Duración: Temporal.
- Categoría profesional: Titulado/a Superior
- Periodo de prueba (cómputo anual): Según convenio.
- Jornada: 37,5 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 33.108,92€
- Lugar de trabajo: ISABIAL/ Unidad Mixta de Investigación en Diseño y Fabricación Biomédica.















2. FUNCIONES:

Las principales funciones y tareas a desarrollar serán, entre otras:

- Colaborar en la actualización del modelo de repercusión de costes de la Unidad, estableciendo precios competitivos.
- Colaborar en la solicitud de convocatorias de financiación pública.
- Prestar apoyo en la implantación de nuevas tecnologías de fabricación (bioimpresión de fármacos y tejidos) y visualización (Realidad Virtual/Aumentada)
- Ampliar el sistema de gestión de calidad, integrando los nuevos servicios ofertados (ISO9001:2015).
- Prestar soporte en la ejecución de la cartera de servicios de la Unidad Mixta:
 - · Analizar y segmentar imágenes médicas con la finalidad de obtener una visualización 3D estable de biomodelos, así como una malla óptima (STL) para su posterior postprocesado.
 - · Modelar y modificar tridimensionalmente superficies orgánicas (implantes, anatomía, etc.) utilizando un software de CAD médico especializado.
 - · Identificar y adaptar los diferentes sistemas de fabricación aditiva (FDM, SLA, SLS, SLM) y biomateriales aplicados a la producción de biomodelos, adaptando el proceso productivo a la demanda clínica.
- Colaborar en la gestión integral de la Unidad: mantenimiento de equipamiento, stock de materiales, gestión de pedidos,...
- Participar en la ejecución del plan de difusión de la Unidad para fomentar su uso por parte de la Comunidad Científica, así como la participación de la Sociedad en investigación biomédica.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

3.1. Requisitos Generales:

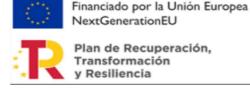
- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita elacceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente estéen regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa ode aquella otra que pueda establecer por ley.

3.2. Requisitos Necesarios:

- La persona seleccionada deberá cumplir en el momento de comenzar la relación contractual los requisitos establecidos en la RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2021, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Investigación y Sociedad Digital, por la que se convocan de forma anticipada en 2021 subvenciones destinadas a la financiación del "Programa Investigo" de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación en la Comunitat Valenciana:
 - No haber cumplido los 30 años
 - Estar desempleado/a
 - Estar inscrito/a como demandante de empleo en el servicio público de empleo correspondiente.







- No se podrán contratar personas jóvenes que hayan desempeñado cualquier tipo de puesto de investigación en ISABIAL en el plazo de los 6 meses inmediatamente anteriores al inicio de la relación contractual con ISABIAL.
- <u>Titulación:</u> Ingeniero/a Biomédico/a o equivalente.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeñode las correspondientes funciones o tareas.

3.3. Baremación de Méritos v fase de entrevista:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos losrequisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo desolicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

Méritos Valorables	Baremación
1 EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 puntos)	Puntuación máxima por apartado
Experiencia en empresas/instituciones desarrollando funciones de diseño y fabricación biomédica. (6 puntos por año trabajado)	25 puntos
Autoría en publicaciones indexadas JCR (2 puntos por publicación como autor principal - primer autor, segundo autor, último o autor para correspondencia-) (1 punto por publicación como NO autor principal)	5 puntos
Participación como investigador principal o colaborador en proyectos de investigación (2 puntos por proyecto como IP) (1 punto por proyecto como colaborador)	5 puntos
Otras aportaciones científicas relacionadas con el puesto ofertado (patentes concedidas o licenciadas, trabajos presentados en congresos, actividades de formación, de gestión, de transferencia de tecnología y de divulgación científica)	5 puntos
(1 punto por actuación) 2 FORMACIÓN (30 puntos)	Puntuación máxima por apartado
2.1 Formación académica y profesional	
Máster en Ingeniería Biomédica o equivalente.	10 puntos
Formación demostrable en segmentación de imagen médica, modelado e impresión 3D aplicado al ámbito sanitario. (1 punto por cada 50 h de formación)	10 puntos
Formación demostrable en cursos relacionados Ingeniero/a Biomédico/a o equivalente. (1 punto por cada 50 h de formación)	5 puntos





2.2 Conocimientos de idiomas comunitarios	
Conocimiento idioma inglés nivel B1, B2 o C1 acreditado por organismo oficial (1 punto si tiene B1, 3 puntos si tiene B2, 5 puntos si tiene C1)	5 puntos
3 CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 puntos)	Puntuación máxima por apartado
Conocimiento idioma valenciano nivel B1, B2 o C1 acreditado por organismo oficial	5 puntos
(1 punto si tiene B1, 3 puntos si tiene B2, 5 puntos si tiene C1)	o pantee
4 PERSONAS CON DISCAPACIDAD (5 puntos)	Puntuación máxima por apartado
Grado de discapacidad igual o superior a 33%	5 puntos
5 ENTREVISTA (20 puntos)	Puntuación máxima por apartado
Resultado de la entrevista personal	20 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN	100 puntos

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos (generales, necesarios y méritos) y aspectos expresados de manera clara y específica tanto en el CV como en la solicitud, que permitan su cuantificación y valoración.

Cuando la equivalencia de la titulación no pueda ser constatada por ISABIAL ésta deberá ser aportada por la persona interesada mediante certificación expedida alefecto por la administración competente en cada caso.

4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

El/la solicitante quedará vinculado mediante **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL** con la Fundación para la Gestión de ISABIAL por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

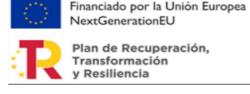
5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO habilitado en la web de **EMPLEO-ISABIAL** aportando necesariamente los siguientes documentos:

- 1. Curriculum Vitae ciego
- 2. **Declaración responsable de veracidad** de datos firmada con firma digital (no es admisible otra manera de firma).
- 3. **Formulario de autobaremación**, cumplimentado por el/la candidato/a el cual será cotejado con la documentación aportada. Este formulario será válido siempre que corresponda a la convocatoria a la que se está inscribiendo, no utilizar formularios de autobaremaciones anteriores (en caso de inexactitud entre el formulario y la documentación, el requisito o mérito







o no se valorará o se aplicará la menor valoración, a juicio de la Comisión evaluadora y en caso de no adjuntar el formulario adecuado no será válido).

Toda la documentación deberá aportarse en formato "ciego", es decir, sin indicación alguna a datos personales, fotografía, ni elemento alguno que permita identificar a la persona aspirante.

- 6. En caso de no aportar estos 3 documentos en su totalidad y de la manera en que se solicita, la candidatura NO SERÁ ADMITIDA al proceso de selección, sin tener posibilidad de subsanación posterior al cierre de la convocatoria.
- 7. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 15 de Septiembre de 2022.

8. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- D. José Ignacio Gallego León. Jefe de Neurorradiología Intervencionista de del Hospital General Universitario Dr. Balmis. o persona en la que delegue
- D. Francisco Javier Esclapes Jover. Profesor de la Universidad de Alicante o persona en la que delegue
- D. José Sánchez Payá. Director General de ISABIAL o persona en la que delegue.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

9. PROCESO DE SELECCIÓN:

Todas las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de EMPLEO de la web de ISABIAL.

Se podrá formular el proceso de selección en una única fase realizando la valoración del currículum vitae de los/as candidatos/as, tal como se expresa en el punto 6.1. En caso de que esta valoración sea completada por el proceso de entrevista, los/as candidatos/as que no hayan obtenido puntuación alguna en la fase de entrevista quedarán excluidos/as del proceso de selección.

La Fundación y/o la Comisión de evaluación, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con el nombre y apellidos de la candidatura seleccionada y las suplencias, si las hubiere. Así mismo se publicará de manera anonimizada, las puntuaciones obtenidas por las candidaturas participantes en el proceso de selección. **No se publicará información de las personas que habiendo concurrido al proceso de selección, no han sido admitidas al mismo o han sido excluidas.**

5







Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la "Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat" en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.